



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 9079/2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5.018 DE 2016 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN A CHILE DE TURIONES DE ESPÁRRAGOS (ASPARAGUS OFFICINALIS) PARA CONSUMO EN ESTADO FRESCO, PROCEDENTES DE PERÚ

Santiago, 20/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola el Decreto Nº 17 de 2023 del Ministerio de Agricultura que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero a don José Arturo Guajardo Reyes; el Decreto Nº 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.080 de 2003 que establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile y sus modificaciones, Nº 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales y Resolución Nº 5.018 de 2016 que establece Requisitos Fitosanitarios para la importación a Chile de Espárragos para consumo en estado fresco, procedentes de Perú.

CONSIDERANDO:

1. Qué el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Qué, en virtud de esta facultad, el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante Resolución Nº 5.018 de 2016 estableció los requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de espárragos para consumo en estado fresco, procedentes de Perú.
3. Qué como resultado de las acciones desarrolladas a través del programa de Vigilancia Fitosanitaria Agrícola y Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se ha reportado la presencia en el país de *Elasmopalpus lignosellus* (Lep.Noctuidae).
4. Qué es necesario actualizar en forma periódica los requisitos fitosanitarios de importación de los artículos reglamentados en base a la nueva información disponible, especialmente sobre distribución geográfica, hospedantes y vías de ingreso de las plagas.

RESUELVO:

1. SE MODIFICA la Resolución Nº 5.018 de 2016 que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de espárragos para consumo en estado fresco, procedentes de Perú en lo siguiente:
 - 1.1. Reemplácese el numeral 1.1. de la parte resolutive, por lo siguiente:

“1.1. Para la importación al país, el envío deberá estar amparado por un Certificado Fitosanitario oficial emitido por SENASA, en original, en el que conste la siguiente declaración adicional:

“El envío ha sido inspeccionado y encontrado libre de *Prodiplosis longifila*.”

1.2. Reemplácese el numeral 1.2. de la parte resolutive, por lo siguiente

“1.2. Los envíos de turiones de espárragos deberán provenir de predios registrados, teniendo un código único de productor y verificados oficialmente por SENASA, donde además exista un Manejo Integrado de Plagas (MIP) implementado para el control de *Prodiplosis longifila* verificado por SENASA.”

2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE ,COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

AZC/MMF/TGR/CMV/ACV/VLAR/CCS/RBO/MBR

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Hugo Guido Urrutia Contreras - DIRECTOR REGIONAL (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Gisela Melita Rodríguez - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Lorena del Carmen González Orellana - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- María Carolina Herrera Salvatierra - Jefa (S) Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Jacqueline Esther García Cheuquel - Encargada Sección de Gestión División de Protección Agrícola -

Forestal y Semillas - Oficina Central

- Daniela Muñoz Quiroz - Profesional Sección de Gestión División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Maria Carolina Herrera Salvatierra - Jefa (S) Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Johanna Paola Valdes Riveros - Encargada (S) Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=164298381&hash=df8e9>